



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Resolución de Comisión Organizadora N° 109-2021-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 08 de junio de 2021

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de junio de 2021; MEMORANDO N° 544-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 07 de junio de 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 254-2021-DGA/UNISCJSA de fecha 07 de junio de 2021 emitido por la Dirección General de Administración; PROVEÍDO N° 169-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 07 de junio de 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 321-2021-SERVIR-PE de fecha 07 de junio de 2021 presentado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil; INFORME TÉCNICO N° 107-2021-SERVIR-GDSRH de fecha 27 de mayo de 2021 emitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es Autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "(...) créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria establece que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con el literal b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario establece lo siguiente: "(...) el concejo Universitario en el presente caso el Concejo de Comisión Organizadora de la UNISCJSA tiene las siguientes funciones de aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, esto en concordancia con el literal o) del Artículo en mención que señala: "otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, siendo así el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, fue aprobado mediante Resolución de Comisión

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Organizadora N° 133-2020-UNISCJSA y modificado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2021-CO/UNISCJSA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE y modificatorias, se formalizó la aprobación de la "Directiva N° 003-2021-SERVIR - Elaboración de Cuadro de Puestos de la Entidad", cuyo objetivo es establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades deben seguir para la administración de puestos y posiciones, en el marco del tránsito de las entidades al régimen del Servicio Civil, y mantiene vigente el Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE" aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

Que, los sub numerales 2.2, 2.4 y 2.7 del numeral 2 del Anexo N° 4 "Sobre el CAP-Provisional" de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, establecen que el CAP Provisional se formula a partir de la estructura orgánica de la entidad aprobada en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponda, debiendo incluirse todos los cargos de las sedes u órganos desconcentrados de la entidad, clasificados en grupos ocupacionales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público; asimismo señala que se deben consignar los cargos clasificados como Empleados de Confianza y como Directivos Superiores de libre designación y remoción, y aquellos que corresponden a los cargos asignados al Órgano de Control Institucional, cuya variación, de ser el caso, requiere la opinión favorable de la Contraloría General de la República;

Que, los sub numerales 4.1 y 4.2 del numeral 4 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, establecen que la aprobación del CAP Provisional por las entidades de los tres niveles de gobierno está condicionada al Informe de Opinión Favorable que emita SERVIR, que en las entidades del Gobierno Nacional se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, en dicho contexto, mediante INFORME N° 239-2021-URH-DGA/UNISCJSA de fecha 27/04/2021, la Unidad de Recursos Humanos remitió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Informe Técnico que sustenta la necesidad de aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, así como el proyecto de dicho instrumento de gestión, amparado en los supuestos comprendidos en los numerales 1.2 y 1.3 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Que, a través del OFICIO N° 176-2021-OPP/UNISCJSA de fecha 17/05/2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanzó la opinión técnica favorable a la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.1 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Que, mediante OFICIO N° 243-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 17/05/2021, Presidencia de la Comisión Organizadora remitió a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la UNISCJSA, e información sustentatoria requerida para su evaluación, conforme a los Anexos N° 4, N° 4-A, N° 4-B, N° 4-C y N° 4-D de la citada Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Que, con OFICIO N° 000321-2021-SERVIR-PE, la Presidenta Ejecutiva de SERVIR remite el Informe Técnico N° 000107-2021-SERVIR-GDSRH, emitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, que contiene la opinión técnica favorable a la propuesta de CAP Provisional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, de conformidad con lo establecido en el sub numeral 4.1 del numeral 4 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Que, mediante OFICIO N° 254-2021-DGA/UNISCJSA de fecha 07/06/2021, la Dirección General de Administración solicita la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que se deberá materializar mediante acto resolutorio para su posterior publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de esta Institución en cumplimiento al marco de lo establecido en el numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva;

Que, la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente, señalando que las funciones del Presidente es: **literal a)** ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora; **literal i)** emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; **literal j)** otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que corresponda al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente;

Que, el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en la Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2021, se acordó por **UNANIMIDAD** aprobar del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, en mérito a las consideraciones antes expuestas, resulta necesario aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, a fin de contar con un documento de gestión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, el mismo que consta de veinte (20) folios y en anexo forma parte del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y aplicación de lo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, la publicación de lo resuelto en el presente Resolución en el diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución y su Anexo al Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU).

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Administración y dependencias Administrativas y Académicas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de la Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Dr. Moises R. Vázquez Calcedo Ayta
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Abog. Reyni Yavel Chiquan Quispe
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL**

“JUAN SANTOS ATAHUALPA”

LICENCIADA

**Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-
2018-SUNEDU/CD**

**CUADRO PARA
ASIGNACIÓN DE
PERSONAL PROVISIONAL
(CAP-P)
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA
CENTRAL**

**Aprobado con Resolución de Comisión
Organizadora N° 109-2021-CO-UNISCJSA**



JUNIO - 2021

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P)
---	---	---

CUADRO DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Documento de Aprobación	Fecha	Descripción de la Modificación
Primera	Resolución de Comisión Organizadora N° 109-2021-CO/UNISCJSA	08/06/2021	Elaborado de acuerdo a la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, considerando la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, D.S. N° 084-2016-PCM, cuenta con opinión favorable de SERVIR mediante OFICIO N° 000321-2021-SERVIR-PE y el INFORME TÉCNICO N° 000107-2021-SERVIR-GDSRH.

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

Elaborado / Modificado	Revisado	Aprobado
Unidad de Recursos Humanos Fecha de elaboración: 27-04-2021	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Fecha de aprobación: 17-05-2021	Comisión Organizadora Fecha de aprobación: 08-06-2021

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P)
---	---	---



AUTORIDADES



Presidente

: Dr. Moisés Roland Vásquez Caicedo Ayras

Vicepresidente Académico

: Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan

Vicepresidente de Investigación

: Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Resolución de Comisión Organizadora N° 109-2021-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 08 de junio de 2021

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de junio de 2021; MEMORANDO N° 544-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 07 de junio de 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 254-2021DGA/UNISCJSA de fecha 07 de junio de 2021 emitido por la Dirección General de Administración; PROVEÍDO N° 169-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 07 de junio de 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 321-2021-SERVIR-PE de fecha 07 de junio de 2021 presentado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil; INFORME TÉCNICO N° 107-2021-SERVIR-GDSRH de fecha 27 de mayo de 2021 emitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es Autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "(...) *créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced*". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria establece que: "*aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con el literal b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario establece lo siguiente: "(...) *el concejo Universitario en el presente caso el Concejo de Comisión Organizadora de la UNISCJSA tiene las siguientes funciones de aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, esto en concordancia con el literal o) del Artículo en mención que señala: "otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad"*";

Que, siendo así el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, fue aprobado mediante Resolución de Comisión

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Organizadora N° 133-2020-UNISCJSA y modificado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2021-CO/UNISCJSA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE y modificatorias, se formalizó la aprobación de la "Directiva N° 003-2021-SERVIR – Elaboración de Cuadro de Puestos de la Entidad", cuyo objetivo es establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades deben seguir para la administración de puestos y posiciones, en el marco del tránsito de las entidades al régimen del Servicio Civil, y mantiene vigente el Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE" aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

Que, los sub numerales 2.2, 2.4 y 2.7 del numeral 2 del Anexo N° 4 "Sobre el CAP-Provisional" de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, establecen que el CAP Provisional se formula a partir de la estructura orgánica de la entidad aprobada en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponda, debiendo incluirse todos los cargos de las sedes u órganos desconcentrados de la entidad, clasificados en grupos ocupacionales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público; asimismo señala que se deben consignar los cargos clasificados como Empleados de Confianza y como Directivos Superiores de libre designación y remoción, y aquellos que corresponden a los cargos asignados al Órgano de Control Institucional, cuya variación, de ser el caso, requiere la opinión favorable de la Contraloría General de la República;

Que, los sub numerales 4.1 y 4.2 del numeral 4 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, establecen que la aprobación del CAP Provisional por las entidades de los tres niveles de gobierno está condicionada al Informe de Opinión Favorable que emita SERVIR, que en las entidades del Gobierno Nacional se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, en dicho contexto, mediante INFORME N° 239-2021-URH-DGA/UNISCJSA de fecha 27/04/2021, la Unidad de Recursos Humanos remitió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Informe Técnico que sustenta la necesidad de aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, así como el proyecto de dicho instrumento de gestión, amparado en los supuestos comprendidos en los numerales 1.2 y 1.3 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Que, a través del OFICIO N° 176-2021-OPP/UNISCJSA de fecha 17/05/2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanzó la opinión técnica favorable a la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.1 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Que, mediante OFICIO N° 243-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 17/05/2021, Presidencia de la Comisión Organizadora remitió a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la UNISCJSA, e información sustentatoria requerida para su evaluación, conforme a los Anexos N° 4, N° 4-A, N° 4-B, N° 4-C y N° 4-D de la citada Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Que, con OFICIO N° 000321-2021-SERVIR-PE, la Presidenta Ejecutiva de SERVIR remite el Informe Técnico N° 000107-2021-SERVIR-GDSRH, emitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, que contiene la opinión técnica favorable a la propuesta de CAP Provisional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, de conformidad con lo establecido en el sub numeral 4.1 del numeral 4 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Que, mediante OFICIO N° 254-2021-DGA/UNISCJSA de fecha 07/06/2021, la Dirección General de Administración solicita la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que se deberá materializar mediante acto resolutivo para su posterior publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de esta Institución en cumplimiento al marco de lo establecido en el numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva;

Que, la Norma Técnica denominada: "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución**", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente, señalando que las funciones del Presidente es: **literal a)** ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora; **literal i)** emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; **literal j)** otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que corresponda al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente;

Que, el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en la Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2021, se acordó por **UNANIMIDAD** aprobar del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, en mérito a las consideraciones antes expuestas, resulta necesario aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, a fin de contar con un documento de gestión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, el mismo que consta de veinte (20) folios y en anexo forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y aplicación de lo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, la publicación de lo resuelto en el presente Resolución en el diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución y su Anexo al Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU).

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Administración y dependencias Administrativas y Académicas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de la Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe

ANEXO N° 4 -B

FORMATO N°1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD:	551 - UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
SECTOR:	10 - EDUCACION

I.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		RECTORADO				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Rector(a)	551.01.00.1	FP	1		1	
002	Profesional III	551.01.00.5	SP-ES	1		1	
003	Técnico III	551.01.00.6	SP-AP	1		1	
004	Secretaria II	551.01.00.6	SP-AP	1		1	
005	Chofer	551.01.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				5	0	5	0

II.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		VICERRECTORADO ACADÉMICO				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
006	Vicerrector(a) Académico(a)	551.02.00.1	FP	1		1	
007	Profesional III	551.02.00.5	SP-ES	1		1	
008	Técnico III	551.02.00.6	SP-AP	1		1	
009	Secretaria II	551.02.00.6	SP-AP	1		1	
010	Chofer	551.02.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				5	0	5	0

III.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN				
	Vicerrector de Investigación						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
011	Vicerrector(a) de Investigación	551.03.00.1	FP	1		1	
012	Profesional III	551.03.00.5	SP-ES	1		1	
013	Técnico III	551.03.00.6	SP-AP	1		1	
014	Secretaria II	551.03.00.6	SP-AP	1		1	
015	Chofer	551.03.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				5	0	5	0

IV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DEFENSORÍA UNIVERSITARIA				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
016	Defensor(a) Universitario(a)	551.04.00.2	EC	1		1	1
017	Profesional III	551.04.00.5	SP-ES	1		1	
018	Secretaria I	551.04.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				3	0	3	1

V.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
019	Jefe(a) del Órgano de Control Institucional	551.05.00.3	SP-DS	1		1	
020	Profesional III	551.05.00.5	SP-ES	1		1	
021 / 022	Profesional II	551.05.00.5	SP-ES	2		2	
023	Secretaria I	551.05.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				5	0	5	0

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD:	551 - UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
SECTOR:	10 - EDUCACION

VI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
024	Jefe(a) de Oficina de Asesoría Jurídica	551.06.00.2	EC	1		1	1
025	Profesional III	551.06.00.5	SP-ES	1		1	
026	Profesional II	551.06.00.5	SP-ES	1		1	
027	Técnico II	551.06.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				4	0	4	1

VII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
028	Jefe(a) de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	551.07.00.2	EC	1		1	1
029	Secretaria I	551.07.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				2	0	2	1

VII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				
VII.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
030	Jefe(a) de Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	551.07.01.4	SP-EJ	1		1	
031 / 032	Profesional III	551.07.01.5	SP-ES	2		2	
033	Profesional II	551.07.01.5	SP-ES	1		1	
034 / 035	Técnico III	551.07.01.6	SP-AP	2		2	
036	Técnico II	551.07.01.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	0	7	0

VII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				
VII.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		UNIDAD FORMULADORA				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
037	Jefe(a) de Unidad Formuladora	551.07.02.2	EC	1		1	1
038	Profesional III	551.07.02.5	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	0	2	1

VIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
039	Jefe(a) de Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.	551.08.00.2	EC	1		1	1
040	Profesional II	551.08.00.5	SP-ES	1		1	
TOTAL ORGANO				2	0	2	1

IX.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
041	Jefe(a) de Oficina de Gestión de la Calidad	551.09.00.2	EC	1		1	1
042	Profesional III	551.09.00.5	SP-ES	1		1	
043	Profesional II	551.09.00.5	SP-ES	1		1	
044	Técnico II	551.09.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				4	0	4	1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD:	551 - UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
SECTOR:	10 - EDUCACION

X.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL					
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
045	Jefe(a) de Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	551.10.00.3	SP-DS	1		1	
046	Profesional II	551.10.00.5	SP-ES	1		1	
047	Técnico III	551.10.00.6	SP-AP	1		1	
048	Técnico II	551.10.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				4	0	4	0

XI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
049	Director(a) General de Administración	551.11.00.2	EC	1		1	1
050	Profesional III	551.11.00.5	SP-ES	1		1	
051	Técnico II	551.11.00.6	SP-AP	1		1	
052	Secretaria I	551.11.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				4	0	4	1

XI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					
XI.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
053	Jefe(a) de Unidad de Recursos Humanos	551.11.01.2	EC	1		1	1
054	Profesional III	551.11.01.5	SP-ES	1		1	
055	Profesional II	551.11.01.5	SP-ES	1		1	
056	Técnico III	551.11.01.6	SP-AP	1		1	
057	Técnico II	551.10.01.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	0	5	1

XI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					
XI.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
058	Jefe(a) de Unidad de Abastecimiento	551.11.02.2	EC	1		1	1
059	Profesional III	551.11.02.5	SP-ES	1		1	
060 / 061	Profesional II	551.11.02.5	SP-ES	2		2	
062	Técnico III	551.11.02.6	SP-AP	1		1	
063	Técnico II	551.11.02.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	0	6	1

XI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					
XI.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
064	Jefe(a) de Unidad de Tesorería y Contabilidad	551.11.03.2	EC	1		1	1
065 / 066	Profesional III	551.11.03.5	SP-ES	2		2	
067	Profesional II	551.11.03.5	SP-ES	1		1	
068 / 069	Técnico III	551.11.03.6	SP-AP	2		2	
070	Técnico II	551.11.03.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	0	7	1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD: **551 - UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA**
 SECTOR: **10 - EDUCACION**

XI.		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					
XI.4		UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
071	Jefe(a) de Unidad Ejecutora de Inversiones	551.11.04.2	EC	1		1	1
072	Profesional III	551.11.04.5	SP-ES	1		1	
073	Profesional II	551.11.04.5	SP-ES	1		1	
074	Técnico II	551.11.04.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	0	4	1

XI.		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					
XI.5		UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
075	Jefe(a) de Unidad de Servicios Generales	551.11.05.2	EC	1		1	1
076	Profesional I	551.11.05.5	SP-ES	1		1	
077	Técnico II	551.11.05.6	SP-AP	1		1	
078 / 093	Técnico I	551.11.05.6	SP-AP	16		16	
094 / 096	Chofer	551.11.05.6	SP-AP	3		3	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				22	0	22	1

XII.		OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
097	Jefe(a) de Oficina de Tecnologías de la Información	551.12.00.3	SP-DS	1		1	
098	Profesional III	551.12.00.5	SP-ES	1		1	
099	Profesional II	551.12.00.5	SP-ES	1		1	
100	Técnico III	551.12.00.6	SP-AP	1		1	
101	Técnico II	551.12.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				5	0	5	0

XIII.		SECRETARÍA GENERAL					
		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
102	Secretario(a) General	551.13.00.2	EC	1		1	1
103	Profesional III	551.13.00.5	SP-ES	1		1	
104	Profesional II	551.13.00.5	SP-ES	1		1	
105	Técnico III	551.13.00.6	SP-AP	1		1	
106	Técnico II	551.13.00.6	SP-AP	1		1	
107	Secretaria I	551.13.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				6	0	6	1

XIV.		DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN					
		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
108	Decano(a)	551.14.00.7	RE	1		1	
109	Secretaria I	551.14.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				2	0	2	0

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD:	551 - UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
SECTOR:	10 - EDUCACION

XIV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN				
XIV.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN				
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
110	Director(a) de Departamento Académico	551.14.01.7	RE	1		1	
111	Docente Ordinario Principal	551.14.01.7	RE	1		1	
112 / 114	Docente Ordinario Asociado	551.14.01.7	RE	3		3	
115 / 122	Docente Ordinario Auxiliar	551.14.01.7	RE	8		8	
123 / 127	Docente Contratado	551.14.01.7	RE	5		5	
128 / 130	Jefe de Práctica	551.14.01.5	SP-ES	3		3	
131	Técnico II	551.14.01.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				22	0	22	0

XIV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN				
XIV.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIA				
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
132	Director(a) de Escuela Profesional	551.14.02.7	RE	1		1	
133	Técnico II	551.14.02.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	0	2	0

XIV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN				
XIV.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		UNIDAD DE INVESTIGACIÓN				
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
134	Director(a) de Unidad de Investigación	551.14.03.7	RE	1		1	
135	Técnico II	551.14.03.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	0	2	0

XIV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN				
XIV.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		UNIDAD DE POSGRADO				
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
136	Director(a) de Unidad de Posgrado	551.14.04.7	RE	1		1	
137	Secretaría I	551.14.04.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	0	2	0

XV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
138	Decano(a)	551.15.00.7	RE	1		1	
139	Secretaría I	551.15.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANO				2	0	2	0

XV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS				
XV.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN				
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
140	Director(a) de Departamento Académico	551.15.01.7	RE	1		1	
141 / 142	Docente Ordinario Principal	551.15.01.7	RE	2		2	
143 / 145	Docente Ordinario Asociado	551.15.01.7	RE	3		3	
146 / 153	Docente Ordinario Auxiliar	551.15.01.7	RE	8		8	
154 / 157	Docente Contratado	551.15.01.7	RE	4		4	
158 / 160	Jefe de Práctica	551.15.01.5	SP-ES	3		3	
161	Técnico II	551.15.01.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				22	0	22	0

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD:	551 - UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
SECTOR:	10 - EDUCACION

XV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS				
XV.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
162	Director(a) de Escuela Profesional	551.15.02.7	RE	1		1	
163	Técnico II	551.15.02.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	0	2	0

XV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS				
XV.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		UNIDAD DE INVESTIGACIÓN				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
164	Director(a) de Unidad de Investigación	551.15.03.7	RE	1		1	
165	Técnico II	551.15.03.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	0	2	0

XV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS				
XV.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		UNIDAD DE POSGRADO				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
166	Director(a) de Unidad de Posgrado	551.15.04.7	RE	1		1	
167	Secretaria I	551.15.04.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	0	2	0

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
168	Decano(a)	551.16.00.7	RE	1		1	
169	Secretaria I	551.16.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANO				2	0	2	0

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA				
XVI.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
170	Director(a) de Departamento Académico	551.16.01.7	RE	1		1	
171 / 172	Docente Ordinario Principal	551.16.01.7	RE	2		2	
173 / 178	Docente Ordinario Asociado	551.16.01.7	RE	6		6	
179 / 194	Docente Ordinario Auxiliar	551.16.01.7	RE	16		16	
195 / 205	Docente Contratado	551.16.01.7	RE	11		11	
206 / 211	Jefe de Práctica	551.16.01.5	SP-ES	6		6	
212	Técnico II	551.16.01.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				43	0	43	0

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA				
XVI.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
213	Director(a) de Escuela Profesional	551.16.02.7	RE	1		1	
214	Técnico II	551.16.02.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	0	2	0

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD:	551 - UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
SECTOR:	10 - EDUCACION

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA				
XVI.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
215	Director(a) de Escuela Profesional	551.16.03.7	RE	1		1	
216	Técnico II	551.16.03.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	0	2	0

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA				
XVI.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		UNIDAD DE INVESTIGACIÓN				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
217	Director(a) de Unidad de Investigación	551.16.04.7	RE	1		1	
218	Técnico II	551.16.04.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	0	2	0

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA				
XVI.5	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		UNIDAD DE POSGRADO				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
219	Director(a) de Unidad de Posgrado	551.16.05.7	RE	1		1	
220	Secretaria I	551.16.05.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	0	2	0

XVII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		ESCUELA DE POSGRADO				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
221	Director(a) de la Escuela de Posgrado	551.17.00.3	SP-DS	1		1	
222	Profesional II	551.17.00.5	SP-ES	1		1	
223	Técnico II	551.17.00.6	SP-AP	1		1	
224	Secretaria I	551.17.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				4	0	4	0

XVIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
225	Director(a) de Responsabilidad Social Universitaria	551.18.00.3	SP-DS	1		1	
226 / 228	Técnico III	551.18.00.6	SP-AP	3		3	
229	Secretaria I	551.18.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				5	0	5	0

XIX.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
230	Director(a) de Bienestar Universitario	551.19.00.3	SP-DS	1		1	
231 / 233	Profesional III	551.19.00.5	SP-ES	3		3	
234 / 237	Profesional II	551.19.00.5	SP-ES	4		4	
238 / 243	Profesional I	551.19.00.5	SP-ES	6		6	
244 / 246	Técnico III	551.19.00.6	SP-AP	3		3	
247	Secretaria I	551.19.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANO				18	0	18	0

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD: **551 - UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA**
 SECTOR: **10 - EDUCACION**

XX.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
248	Director(a) de Servicios Académicos	551.20.00.2	EC	1		1	1
249 / 251	Profesional III	551.20.00.5	SP-ES	3		3	
252 / 254	Técnico III	551.20.00.6	SP-AP	3		3	
255 / 262	Técnico II	551.20.00.6	SP-AP	8		8	
263	Secretaria I	551.20.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				16	0	16	1

XXI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DIRECCIÓN DE ADMISIÓN				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
264	Director(a) de Admisión	551.21.00.3	SP-DS	1		1	
265 / 266	Ejecutivo(a)	551.21.00.4	SP-EJ	2		2	
267 / 268	Técnico III	551.21.00.6	SP-AP	2		2	
269	Secretaria II	551.21.00.6	SP-AP	1		1	
270	Secretaria I	551.21.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				7	0	7	0

XXII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
271	Director(a) de Interculturalidad	551.22.00.2	EC	1		1	1
272 / 273	Profesional II	551.22.00.5	SP-ES	2		2	
274	Secretaria I	551.22.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				4	0	4	1

XXIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
275	Director(a) de Producción de Bienes y Servicios	551.23.00.3	SP-DS	1		1	
276	Profesional III	551.23.00.5	SP-ES	1		1	
277	Secretaria I	551.23.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				3	0	3	0

XXIV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
278	Director(a) de Incubadora de Empresas	551.24.00.3	SP-DS	1		1	
279	Profesional III	551.24.00.5	SP-ES	1		1	
280	Secretaria I	551.24.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				3	0	3	0

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD:	551 - UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
SECTOR:	10 - EDUCACION

XXV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA TE					
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
281	Director(a) de Innovación y Transferencia Tecnológica.	551.25.00.3	SP-DS	1		1	*
282	Profesional III	551.25.00.5	SP-ES	1		1	
283	Secretaria I	551.25.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				3	0	3	0

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

XXVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN					
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
284	Director(a) de Instituto de Investigación	551.26.00.7	RE	1		1	
285	Profesional III	551.26.00.5	SP-ES	1		1	
286	Profesional II	551.26.00.5	SP-ES	1		1	
287	Secretaria I	551.26.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				4	0	4	0

TOTAL GENERAL

287 0 287 15



ANEXO 4-C

FORMATO N° 2

RESUMEN CUENTITATIVO
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	551 - UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.							
SECTOR	10 - EDUCACIÓN							
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Rectorado	1				1	3		5
Vicerrectorado Académico	1				1	3		5
Vicerrectorado de Investigación	1				1	3		5
Defensoría Universitaria		1			1	1		3
Órgano de Control Institucional			1		3	1		5
Oficina de Asesoría Jurídica		1			2	1		4
Oficina de Planeamiento y Presupuesto		1				1		2
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización				1	3	3		7
Unidad Formuladora		1			1			2
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales		1			1			2
Oficina de Gestión de la Calidad		1			2	1		4
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional			1		1	2		4
Dirección General de Administración		1			1	2		4
Unidad de Recursos Humanos		1			2	2		5
Unidad de Abastecimiento		1			3	2		6
Unidad de Tesorería y Contabilidad		1			3	3		7
Unidad Ejecutora de Inversiones		1			2	1		4
Unidad de Servicios Generales		1			1	20		22
Oficina de Tecnologías de la Información			1		2	2		5
Secretaría General		1			2	3		6
Decanato de la Facultad de Educación						1	1	2
Departamento Académico de Educación					3	1	18	22

ANEXO 4-C

FORMATO N° 2

RESUMEN CUENTITATIVO
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	551 - UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.							
SECTOR	10 - EDUCACIÓN							
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Nivel Inicial y Nivel Primaria						1	1	2
Unidad de Investigación						1	1	2
Unidad de Posgrado						1	1	2
Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas						1	1	2
Departamento Académico de Administración					3	1	18	22
Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales						1	1	2
Unidad de Investigación						1	1	2
Unidad de Posgrado						1	1	2
Decanato de la Facultad de Ingeniería						1	1	2
Departamento Académico de Ingeniería					6	1	36	43
Escuela Profesional de Ingeniería Civil						1	1	2
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental						1	1	2
Unidad de Investigación						1	1	2
Unidad de Posgrado						1	1	2
Escuela de Posgrado			1		1	2		4
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria			1			4		5
Dirección de Bienestar Universitario			1		13	4		18
Dirección de Servicios Académicos		1			3	12		16
Dirección de Admisión			1	2		4		7
Dirección de Interculturalidad		1			2	1		4
Dirección de Producción de Bienes y Servicios			1		1	1		3

ANEXO 4-C

FORMATO N° 2

RESUMEN CUENTITATIVO
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	:	551 - UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.						
SECTOR	:	10 - EDUCACIÓN						
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Dirección de Incubadora de Empresas			1		1	1		3
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica			1		1	1		3
Instituto de Investigación					2	1	1	4
Total	3	15	10	3	69	101	86	287

TOTAL OCUPADOS	0
TOTAL PREVISTOS	287
TOTAL GENERAL	287

ANEXO 4-D

FORMATO N°3

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD	:	551 - UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA				
SECTOR	:	10 - EDUCACIÓN				
CLASIFICACIÓN:						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	20
TOTAL GENERAL					20	

